

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 10 de mayo de 2021

A Despacho.



EUNICE REVELO VILLA
SECRETARIA

RAD.2020-00239-00
AUTO INTERLOC.575

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Se decide lo que en derecho procede en este proceso de ejecución singular de ADRIANA ELENA RUA contra EUNICE REVELO VILLA y ALBA NIDIA ARIAS MURILLO.

Mediante oficio, comuníquese al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta ciudad, que el embargo de remanentes solicitado en oficio N° 0348 del 29-04-2021, SURTE EFECTOS, por ser la primera en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 73 del 14 de mayo de 2021



EUNICE REVELO VILLA
SECRETARIA